



RES - 2023 - 143 - CS # UNNE  
Sesión 22/03/2023

VISTO:

El Expte. N°01-00867/23 por el cual la Coordinación de la Junta de Contralor Médico solicita la creación de la “Dirección de Salud Ocupacional”; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección tiene entre sus objetivos promover un modelo de atención centrado en el trabajador que dé respuesta de manera integral a los problemas de salud prevalentes según los riesgos a que está expuesto en el medio ambiente de trabajo;

Que, asimismo, propone fortalecer un ámbito de formación utilizando estrategias pedagógicas innovadoras que faciliten la comprensión de una perspectiva multidimensional del proceso salud-enfermedad-atención;

Que a fs. 06 y 10 obran informes técnicos la Dirección General de Organización e Innovación de Procesos Administrativos dependiente de la Secretaría General de Planeamiento, observando que la Resolución N°1115/18 C.S. establece que la Junta de Contralor Médico depende jerárquicamente del Sr. Rector;

Que asimismo ha efectuado sugerencias y adjuntado la propuesta de Estructura Orgánico-Funcional de la Dirección de Salud Ocupacional y, que la creación de la misma no supone generación de nuevos cargos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite los Dictámenes N°146/23 y 152/23;

Que las Comisiones de Interpretación y de Presupuesto y Cuentas aconsejan acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de fecha 22 de marzo de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Crear la Dirección de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional del Nordeste, cuyos Fundamentos, Metas, Objetivos se agregan como Anexo I de la presente.



ARTICULO 2° - Aprobar el Organigrama de la Dirección de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional del Nordeste, que se agrega como Anexo II de la presente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR



## ANEXO I

### **Dirección de Salud Ocupacional-UNNE**

#### **Fundamentación**

La Dirección de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional del Nordeste propicia la actividad de un grupo de profesionales preocupados por la Salud de los Trabajadores frente a la permanente exposición a los riesgos en el trabajo, sustentados en los lineamientos emanados desde el Área de Salud Ocupacional del comité mixto integrado por expertos de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Internacional del Trabajo donde se ha implantado la idea del Trabajo Decente, en condiciones de Salud, Seguridad e Higiene dignas para el trabajador.

La salud de los trabajadores en un entorno de seguridad e higiene garantiza el principio de equidad, igualdad y solidaridad humana, todo lo cual refuerza el firme compromiso para cumplimentar la responsabilidad social que le compete a través de implantar la Dirección de Salud Ocupacional para asegurar este principio rector a través de una propuesta innovadora.

La práctica profesional de la Salud Ocupacional surge como respuesta al conflicto entre la salud y las condiciones de trabajo, y se ocupa de la vigilancia e intervención sobre las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores. La Dirección de Salud Ocupacional se apoyará en diferentes aproximaciones desde distintas especialidades: La Medicina del Trabajo, la seguridad en el trabajo, la psicología, la epidemiología y la enfermería laboral que reflejan distintas respuestas, todas ellas necesarias, en función de la naturaleza y el origen del factor de riesgo.

La Salud Ocupacional asume el carácter multidisciplinario de los problemas de salud. Esto significa básicamente que para la evaluación y control de los problemas de salud relacionados con el trabajo son necesarias intervenciones desde muchas perspectivas, además de la propiamente sanitaria.

Otra premisa de la Dirección de Salud Ocupacional es que los lugares de trabajo son centros idóneos para establecer programas de promoción de la salud, que es un producto del esfuerzo combinado con actividades docentes, de extensión y de investigación, para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el trabajo.

Las líneas estratégicas de la Dirección de Salud Ocupacional para llevar a cabo la protección y promoción de la salud de los trabajadores coinciden con las propuestas para hacer frente a los problemas de salud de la población general. Así, las actividades que se han de desarrollar desde la Dirección de Salud Ocupacional deben considerar tres principios estratégicos básicos: la intersectorialidad, la reorientación de los servicios y la participación.



### **Metas**

- Identificar y eliminar o modificar los factores relacionados con el trabajo que presenten un efecto perjudicial para la salud del trabajador.
- Potenciar aquellos factores con un efecto beneficioso sobre la salud y el bienestar del trabajador.
- Buscar el tratamiento y la rehabilitación de los trabajadores que han sufrido algún problema de salud.

### **Objetivos:**

- Desarrollar un modelo de una atención integral e interdisciplinaria, centrado en el trabajador basado en los principios de la estrategia de la Salud Ocupacional;
- Promover un modelo de atención centrado en el trabajador, que dé respuesta de manera integral a los problemas de salud prevalentes según los riesgos a que está expuesto en el medio ambiente de trabajo;
- Fortalecer un ámbito de formación profesional, utilizando estrategias pedagógicas innovadoras que faciliten la comprensión de una perspectiva multidimensional del proceso salud-enfermedad-atención;
- Propiciar el desarrollo de un espacio de calidad científica estimulando la participación de los profesionales intervinientes.
- Desarrollar propuestas de intervención, en el marco de la estrategia de investigación-acción;
- Promover actividades desde la docencia y la integración; el cuidado de la salud, hasta la investigación.
- Asumir una función social contribuyendo a la mayor y mejor calidad de vida de la comunidad universitaria.

### **Organización:**

La organización de la Dirección de Salud Ocupacional está pensada en diferentes áreas de trabajo interrelacionadas entre sí, a fin lograr una adecuada integración de las actividades.

Las Actividades de Extensión y de Investigación cruzan transversalmente todas las actividades con el fin de conocer las características sociales y culturales de una población de trabajadores que influyen en el proceso salud enfermedad, promoviendo la articulación intersectorial y la participación para la búsqueda y solución conjunta de los problemas de salud identificados.



Este espacio universitario se estructura desde una perspectiva metodológica constructivista, donde la resolución de situaciones problemáticas identificadas es el eje del proceso enseñanza-aprendizaje, con la participación conjunta de profesionales.

### **1. Servicio de Medicina del Trabajo:**

a.- Actuar como responsable de la FISCALIZACIÓN DEL AUSENTISMO LABORAL. Todos los trabajadores que gestionen justificación de inasistencias serán atendidos por un Médico del Trabajo para el control, manejo y seguimiento, realizando las interconsultas que considere necesarias y garantizando una atención de alta calidad a las personas.

Intervenir en la reincorporación del agente que estuvo usufructuando licencia de largo tratamiento con previa evaluación del estado de salud que podría haberse afectado o modificado por la patología causal del ausentismo.

b.- Realizar PROTOCOLOS DE SEGUIMIENTOS, como evaluador periódico en los casos de agentes con frecuente ausentismo y se realizarán actividades vinculadas con la salud de los trabajadores, la detección precoz de daño, etc. en el marco de prestaciones intrainstitucionales. En estos casos, se buscará la identificación de los factores que provocan las reiteradas inasistencias y trabajar sobre ellos para ayudar a mejorar las condiciones de vida del trabajador, como así también, contribuir a mejorar el clima laboral dentro de la Universidad.

Se fundamenta esta acción de seguimiento en la necesidad de establecer una integración, con el fin de favorecer a través del acompañamiento y oportuna derivación a la realización de estudios complementarios. Se considerarán a los agentes que hayan tenido más de 4 (cuatro) días de inasistencias por salud en el mes y/o quienes hayan superado los 45 (cuarenta y cinco) días previstos en la reglamentación para corto tratamiento. Como casos particulares se tendrán en cuenta a agentes determinados que se encuentran utilizando licencias por largo tratamiento. Se realizarán entrevistas a estos trabajadores, se les notificará del pedido de algunos exámenes y se les otorgará fecha de presentación de los mismos. Transcurridos 14 días de la entrevista, el agente presentará los exámenes necesarios para la consideración de su estado de salud. Una vez recibido los exámenes, el médico del trabajo consignará los hallazgos positivos de los mismos y completará una ficha (en formato papel y/o electrónico, dependiendo de la disponibilidad) que formará parte del legajo del agente.



## **2. Área de Formación, Capacitación y Actualización,**

Se promueve la formación del capital Humano para los cuidados integrales de la salud, con énfasis en promover la salud en los trabajadores y prevenir la enfermedad, tendiendo al fortalecimiento del Servicio de Medicina del Trabajo y de los mismos agentes.

El enfoque teórico de la Salud Ocupacional está sustentado en una perspectiva de comprensión de la determinación social del proceso salud- enfermedad-atención, las necesidades sociosanitarias del contexto, la reflexión ética y los compromisos sociales de la medicina, con un enfoque pedagógico centrado en una perspectiva de problematización entendida como proceso de reflexión y análisis sobre los problemas de salud desde una pluralidad de miradas, que den cuenta de la complejidad del proceso salud-enfermedad-atención

Objetivos:

- a) Contribuir a la educación brindando conocimientos, habilidades y actitudes para el ejercicio de una medicina integral e integrada que contribuya a mejorar el nivel de salud de los trabajadores;
- b) Analizar y reflexionar sobre los alcances y limitaciones de los diferentes modelos de abordaje del proceso salud- enfermedad-atención;
- c) Incorporar herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten un abordaje de los problemas de salud centrado en el trabajador;
- d) Promover el desarrollo de acciones integrales de cuidado de la salud centradas en las necesidades de la sociedad laborales y en los perfiles epidemiológicos;
- e) Promover la Educación Continua y la Investigación como elementos fundamentales para mantener las competencias y habilidades y el Servicio de Tecnología Informática y Comunicacional Aplicada a la Salud Ocupacional (**TICso**)
- f) Dictar cursos destinados al personal de la Universidad en la materia de su competencia en coordinación con la Dirección General de Administración de Personal y el Servicio de Higiene y Seguridad.

## **3. Área del Observatorio de Salud Ocupacional:**

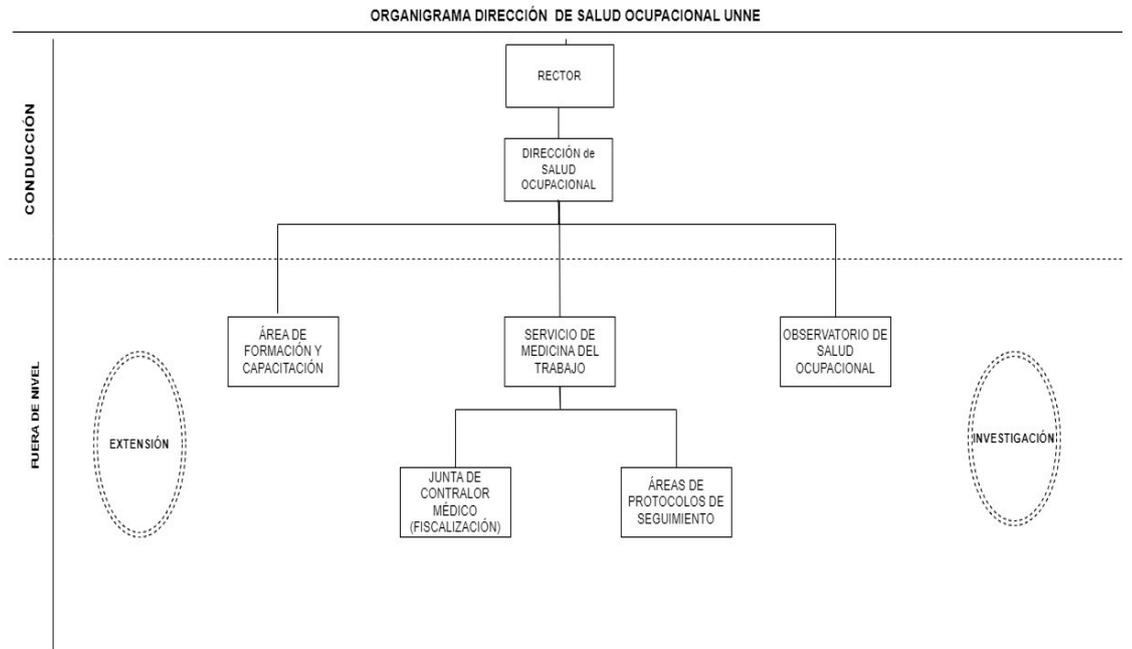
Enfocada en la posibilidad de vigilar la salud de los trabajadores con el objetivo de protección de la salud y de prevención de las enfermedades vinculadas con el trabajo. El Observatorio de Salud Ocupacional tiene como fin fundamental lograr esta vigilancia de la salud de los trabajadores y el impacto de políticas públicas relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades tanto aquellas que reconocen su origen en el trabajo como las demás enfermedades.

Es importante establecer que el logro del observatorio es la vigilancia de la salud de los trabajadores, que “abarca los procedimientos e investigaciones tendientes a evaluar la salud de los trabajadores con vistas a detectar e identificar toda anomalía”.



## ANEXO II

### Organigrama de la Dirección de Salud Ocupacional de la UNNE



## Hoja de firmas